

GENERAL LAGOS, 27 DE JUNIO DE 2016

ORDENANZA 27/2016

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Agua Potable de General Lagos, con fecha 20 de abril de 2016 en la que solicita autorización para realizar una extensión de aumento de tarifa a partir de la facturación de los períodos posteriores al 31 de julio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

El acta de reunión de Comisión Comunal de fecha 23 de junio de 2016 en la que se aprueba por unanimidad la solicitud de autorización para realizar una extensión en el aumento de tarifa;

El incremento en el costo de energía y salarios sufridos por la Cooperativa de Agua Potable en los últimos períodos.

La Ordenanza 03/2010 en la que se aprueba el Contrato de Concesión y el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y lo normado por la Ley 11220 y la Resolución 659/2007 del ENRESS;

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos, sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Art 1º) Apruébese por esta medida de gobierno la solicitud de autorización para realizar una extensión de aumento del 20 (veinte) por ciento en las tarifas vigentes de consumo y contribución sobre terrenos baldíos del servicio de agua potable de la localidad de General Lagos, a partir de la facturación de los períodos posteriores al 31 de julio de 2016;

Art 2º) Regístrese, elévese y archívese.


Raquel A. Rabitti
SECRETARIA ADMINISTRATIVA




Lic. ESTEBAN O. FERRI
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS